

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00110-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2014

Asunto: INFORME DE AVANCE DISPOSICIONES PARA CUMPLIMIENTO COMPROMISO PRESIDENCIAL No 21972 SEGUIMIENTO-PLAN PARA QUE LOS CONSERJES SALGAN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (REFERENCIA: DISPOSICION CP 20348)

Señora Doctora
Emma Francisca Herdoiza Arboleda
Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Arquitecta
Daysi Valentina Rivadeneira Zambrano
Subsecretaria de Educación del Distrito Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Wilson Rigoberto Landazuri Rosero
Coordinador Zonal de Educación - Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Antropólogo
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal de Educación - Zona 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal de Educación - Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Vanessa Katherine Prado Borja
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Ernesto Felipe Novillo Maldonado
Coordinador Zonal de Educación - Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00110-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2014

Mediante Memorando No MINEDUC-CGAF-2014-00427-M de 30 de junio de 2014, se remitieron las matrices correspondientes al nivel zonal desconcentrado del Ministerio de Educación, relacionadas con el personal de esta Secretaría de Estado (conserjes, guardianes, servidores, trabajadores y otras denominaciones con relación de dependencia, así como personas particulares que viven al interior de los establecimientos educativos, **que si tienen vivienda propia**, para que en el plazo de dos meses contados a partir del 30 de junio de 2014, salgan de las instituciones educativas en las cuales están viviendo.

A través de Circular No MINEDUC-CGAF-2014-00094 C de 3 de septiembre de 2014, se precisó que el plazo establecido a través del Memorando referido, rige a partir de la notificación oficial que se haga al trabajador, disposición que debe ser respetada obligatoriamente por todas las Autoridades del nivel desconcentrado de esta Secretaría de Estado.

De los valores que constan en las matrices mencionadas, se establece que a nivel nacional existen 426 servidores del Ministerio de Educación y 17 personas particulares que viven al interior de los establecimientos educativos y si tienen vivienda propia, cuyo detalle me permito remitir nuevamente.

Una vez que ha transcurrido el tiempo necesario para cumplir las disposiciones impartidas a través de las comunicaciones señaladas y con el propósito de remitir a la Presidencia de la República el informe de avance de este Compromiso Presidencial, agradeceré se sirvan remitir hasta el lunes 27 de octubre de 2014, un informe detallado de los conserjes que han desocupado las viviendas en las instituciones educativas; y, de ser el caso, de quienes no lo han hecho, indicando las razones que justifiquen dicha situación.

El incumplimiento del envío de la información solicitada a través de la presente circular, será puesta en conocimiento del señor Ministro de Educación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos:

- SERVIDORES SI TIENEN VIVIENDA PROPIA.xls

iy